

ACTA NUMERO 24-2000

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:15 horas del jueves 26 de julio del 2000, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Vocal Primero; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Vocal Segundo; Br. César Alfredo Flores López, Vocal Cuarto; Br. Manuel Aníbal Leal Gómez, Vocal Quinto, y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario, quien suscribe.

Ausente con excusa: Lic. Rodrigo Herrera San José, Vocal Tercero.

PRIMERO

APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESION NUMERO 24-2000

Se somete a consideración de Junta Directiva la orden del día de la sesión Numero 24-2000, la cual es aprobada de la siguiente manera:

- 1o. Aprobación de la orden del día de la sesión Número 24-2000
- 2o. Lectura del Acta Número 23-2000
- 3o. Informaciones
- 4o. Programa de Formación y Actualización Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 5o. Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos con relación a las calidades de egresados de otras Universidades para participar en eventos electorales en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 6o. Caso de auditoría a los fondos donados para la Universidad y administrados por la Fundación "Mario Dary Rivera"
- 7o. Audiencia al señor Maximiliano Galindo, representante de las cadena de Farmacias Zuiva, con relación a la denuncia presentada en contra de las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia Carolina Jordán Chigua
- 8o. Propuestas con relación al control de asistencia del personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 9o. Planteamientos y solicitudes presentadas por la Licda. Lilliam Barrantes, con relación a resoluciones de Junta Directiva sobre control de asistencia del personal docente y nombramientos de profesores de la Facultad
- 10o. Renuncia
- 11o. Solicitud de licencia

- 12o. Solicitudes de cambio de horario de contratación
- 13o. Nombramientos
- 14o. Nombramiento de delegados de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para la elaboración de guías de contenidos y pruebas de conocimientos a aplicarse en el Programa de Ubicación y Nivelación para aspirantes a estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2001
- 15o. Promociones Docentes
- 16o. Informes de estudios de postgrado para fines de promoción docente
- 17o. Solicitudes de estudiantes
- 18o. Solicitud de la estudiante Ana Gabriela Diaz Carrera de traslado a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 19o. Solicitud del Coordinador del Area Común, Ing. Waldemar Nufio Reyes, con relación a ampliación de contratación de los ayudantes de cátedra del Area de Físico Matemática
- 20o. Caso del Br. Abraham Alejandro Vásquez Mencos, relacionado con revisión del examen final de Química Orgánica IV
- 21o. Proyecto de Programa Anual de Capacitación en Laboratorio Clínico
- 22o. Autorización de erogación de fondos
- 23o. Aprobación de la elección de Vocal Tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 24o. Proyecto de Convenio de concertación y cooperación interinstitucional, con el objeto de llevar a cabo la implementación de un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire
- 25o. Criterios para la apertura y cierre de lugares para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado
- 26o. Caso de la denuncia presentada por el Lic. Luis Hugo Santa Cruz Cruz sobre el pliego preventivo No. 42-98, en lo referente al caso de la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca
- 27o. Caso de la denuncia presentada por la Licda. Irma Nohemí Orozco Godínez en contra del Lic. Luis Hugo Santa Cruz Cruz
- 28o. Propuesta de Normativo del Programa Radial Ciencia Tecnología y Salud de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 29o. Solicitud de la Jefa del Centro de Desarrollo Educativo, Licda. Norma Lidia Pedroza, con relación al tiempo necesario para resolver trámites de equivalencias
- 30o. Proyecto de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado

- 31o. Propuesta de cambios a la estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 32o. Propuestas de Modificaciones al Reglamento de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 33o. Informes con relación a las recomendaciones formuladas por Auditoría Interna contenidas el Informe A-166-2000/37 CP

SEGUNDO

LECTURA DEL ACTA NUMERO 23-2000

Junta Directiva acuerda, dispensar la lectura y aprobación del Acta No. 23-2000 para la próxima sesión.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 De la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana

3.1.1 Informa que el día de hoy a las 08:00 horas, sostuvo una reunión con los profesores de la Escuela de Nutrición, como parte del ciclo de reuniones que ha programado con el personal docente de la Facultad, habiéndose tratado entre otros aspectos, lo relativo a la disposición de Junta Directiva para el nuevo control de asistencia del personal docente, logros de la administración a la fecha y las políticas administrativas con relación a nombramientos que se han seguido hasta la fecha.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 Informa que el día de hoy a las 12:00 horas se reunió con los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ) y los representantes de las cinco Organizaciones Estudiantiles, con el propósito de dar a conocer y discutir el proyecto de Programa de Ubicación para aspirantes a ingresar como estudiantes de primer ingreso en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2001, como parte del proceso de socialización del documento base que elaboró la Dirección General de Docencia y la Coordinadora General de Planificación de la Universidad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Se conoce la CIRCULAR DAPS-30-2000, de fecha 03 de julio del año 2000, suscrita por el Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la División de Administración de Personal de la Universidad, por medio de la cual informa sobre la modificación del artículo 5o. del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobada por el Consejo Superior Universitario, en el Punto SEGUNDO, del Acta No. 11-2000

del 29 de marzo del año 2000. Asimismo, informa sobre el mecanismo que deberá seguirse para su aplicación.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3 Se conoce copia de la carta de fecha 14 de julio del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, dirigida a los señores del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual les transcribe el Punto VIGESIMO SEGUNDO, del Acta No. 24-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de julio del año 2000, en el cual dicho Organismo acordó declarar improcedente el recurso de revisión planteado por el Comité Ejecutivo y Consultivo de ese Sindicato, con relación al caso del señor Víctor Leonel Aldana Flores.

Junta Directiva se da por enterada.

3.4 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.1304.07.2000, de fecha 12 de julio del año 2000, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido al Lic. Jorge Mario Calvillo, Subsecretario de Cooperación Internacional de la Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN), por medio del cual ratifica el interés de esta Unidad Académica en los proyectos presentados ante la Comisión Mixta de Cooperación para el Desarrollo Guatemala-Cuba, indicando que para establecer un seguimiento más estrecho a estos proyectos, ha designado a las licenciadas Ana María Rodas e Irina Barreno.

Junta Directiva se da por enterada.

3.5 Se conoce la carta de fecha 14 de julio del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual transcribe el Punto QUINTO, del Acta No. 24-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de julio del año 2000, en el cual dicho Organismo acordó derogar la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.3, del Acta No. 04-83, de sesión celebrada por ese Consejo el 23 de febrero de 1983, referente al uso de toga de los técnicos egresados de los Centros Regionales y de todos los graduados a quienes se les otorga diploma y no grado académico.

Junta Directiva se da por enterada.

3.6 Se conoce copia de la carta de fecha 18 de julio del año 2000, suscrita por la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, Jefa del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, dirigida a

la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, Directora de esa Escuela, por medio de la cual le solicita que no se le controle estrictamente su horario de ingreso a sus labores, debido a que por padecer de narcolepsia requiere de un trato especial (sic).

Junta Directiva se da por enterada.

3.7 Se conoce copia del oficio REF.EQF.246.07.2000, de fecha 20 de julio del año 2000, suscrito por la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, dirigido a la Licda. Beatriz Medinilla, Jefa del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica de esa Escuela, por medio del cual le informa sobre las acciones tomadas para cumplir la disposición de Junta Directiva sobre el control de asistencia del personal docente, haciéndole ver la disposición de esa Dirección para justificar en el libro correspondiente cuando se presente algún problema específico. Asimismo, le presenta su opinión y sus observaciones referentes a lo expresado en su carta de fecha 18 de julio del año 2000.

Junta Directiva se da por enterada.

3.8 Se conoce la PROVIDENCIA 230-2000, de fecha 24 de julio del año 2000, suscrita por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual traslada para conocimiento de esta Junta Directiva, la información enviada al Lic. Osmín Pineda Melgar, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA), por la Dra. María del Rosario Godínez, de Coordinación Académica del CEDE, con relación al personal académico que ha recibido formación pedagógica durante 1998, 1999 y año 2000.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

**PROGRAMA DE FORMACION Y ACTUALIZACION DOCENTE DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA**

Se conoce el oficio REF.OF.DIGED.183-00, de fecha 04 de julio del año 2000, suscrito por la Licda. Aída Aldana de Insausti, Directora General de Docencia de la Universidad, por medio del cual solicita sea enviado a esa Dirección, el Programa de Formación y Actualización Docente de esta Unidad Académica, con el propósito de que esa Dirección General tenga elementos necesarios que le permitan asignar ayudas económicas bajo este concepto. Asimismo, sugiere que se priorice de este programa el apoyar cursos de especialización, obtención de grados (Especialidades, Maestrías, Doctorados), apoyar a los docentes en

programas locales de formación docente y a docentes principalmente con titularidad I, II y III. Esta información deberá ser presentada a más tardar el 25 de octubre del año 2000.

Junta Directiva acuerda:

4.1 Solicitar a la Licda. Ana María Rodas Cardona, profesora del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), que presente a este Organismo, a más tardar el martes 26 de septiembre del año 2000, a las 12:00 horas; el Programa de Formación y Actualización Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el año 2001, tomando en consideración las sugerencias presentadas por la Directora General de Docencia de la Universidad.

4.2 Solicitar a la Licda. Aída Aldana de Insausti, Directora General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la información referente al destino que durante el presente año se ha dado a los fondos asignados en concepto de ayudas económicas para esta Unidad Académica.

QUINTO**OPINION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
CON RELACION A LAS CALIDADES DE EGRESADOS
DE OTRAS UNIVERSIDADES PARA PARTICIPAR
EN EVENTOS ELECTORALES EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA**

Se conoce la carta de fecha 22 de mayo del año 2000, suscrita por Elmer Antonio Alvarez Escalante, Auxiliar Jurídico, con el visto bueno de la Licda. Gloria Melgar de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual presentan la Opinión No. 006-2000 (08), con relación a las calidades de egresados de otras Universidades para participar en eventos electorales en esta Facultad, de conformidad con lo acordado en el Punto OCTAVO, del Acta No. 14-2000, de la sesión celebrada por este Organismo el 06 de abril del año 2000.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, enviar copia de la Opinión No. 006-2000 (08) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los licenciados Luis Hugo Santa Cruz Cruz, Adolfo León Gross, Rony Estuardo Ayala Jiménez, Carlos Humberto Klee Mendoza y Doctor Alfredo Gálvez Sinibaldi.

SEXTO**CASO DE AUDITORIA A LOS FONDOS DONADOS**

**PARA LA UNIVERSIDAD Y ADMINISTRADOS POR LA
FUNDACION "MARIO DARY RIVERA"**

Se conoce el oficio FSA.No.1381.07.2000, de fecha 27 de julio del año 2000, suscrito por el Lic. Filadelfo Del Cid Rodríguez, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual en cumplimiento con lo acordado en el Punto SEGUNDO, del Acta No. 23-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 15 de julio de 1999 y en el Punto SEXTO, del Acta No. 26-99, de la sesión celebrada por dicho Organismo, el 05 de agosto de 1999, presenta un análisis con su opinión de los casos de los licenciados Olga Isabel Valdez Rodas, Luis Manfredo Villar Anléu y Claudio Aquiles Méndez Hernández, con relación al Informe No. A-539-94/226 CP, del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la auditoría practicada a los fondos donados a esta Universidad por The Nature Conservancy (TNC) y administrados por la Fundación "Mario Dary Rivera", para que este Organo de Dirección proceda a resolver los cargos de deudores generados por dicha intervención, de conformidad con lo indicado por ese Departamento.

En el expediente de mérito, se presenta la documentación del caso, sobre la cual el Lic. Del Cid Rodríguez opina que el cargo formulado a la Licda. Valdez Rodas deben dejarse sin efecto debido a que en el convenio entre las partes no existe cláusula que indique que los fondos donados serían entregados a la Universidad de San Carlos de Guatemala para ser administrados, la entidad donante encargó a FUNDARY el manejo y liquidación de los fondos y la entidad donante aprobó los informes financieros de la ejecución del proyecto sin ninguna objeción. Con relación al caso del Lic. Villar Anléu, opina que no se desvanece el cargo, sobre la base que no presentó evidencia de autorización por parte de la autoridad competente para que realizara parte de la investigación de campo. Por último, en el caso del Lic. Méndez Hernández, el cargo se desvanece ya que sí presentó autorización del Director del CECON en ese entonces, para participar en la investigación de campo.

Junta Directiva luego analizar y evaluar la documentación presentada **acuerda:**

6.1 Aceptar bajo la responsabilidad de este Organo de Dirección, los desvanecimientos al cargo formulado a la Licda. Olga Isabel Valdez Rodas, en la ejecución de los fondos donados por The Nature Conservancy (TNC) y administrados por la Fundación "Mario Dary Rivera".

6.2 Aceptar bajo la responsabilidad de este Organo de Dirección, los desvanecimientos al cargo formulado al Lic. Luis Manfredo Villar Anléu, por su participación en la investigación “Evaluación Ecológica Rápida de la Reserva de la Biósfera Sierra de las Minas”, durante el período comprendido de febrero a mayo de 1993, toda vez que en el expediente de mérito se evidencia su participación en la investigación “Evaluación Ecológica Rápida de la Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas”, como una actividad del Centro de Estudios Conservacionistas y en su calidad de investigador del mismo, existiendo un informe final en el que forma parte del equipo investigador.

6.3 Aceptar bajo la responsabilidad de este Organo de Dirección, los desvanecimientos al cargo formulado al Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández, por su participación en la investigación “Evaluación Ecológica Rápida de la Reserva de la Biósfera Sierra de las Minas”, durante el período comprendido de febrero a mayo de 1993.

6.4 Informar la presente resolución al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que de por concluidos los casos de los profesionales citados en los incisos anteriores.

SEPTIMO

AUDIENCIA AL SEÑOR MAXIMILIANO GALINDO, REPRESENTANTE DE LAS CADENA DE FARMACIAS ZUIVA, CON RELACION A LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LAS ESTUDIANTES TRANSITO BEATRIZ REGALADO PAZOS E ISALIA CAROLINA JORDÁN CHIGUA

De conformidad con lo acordado en el Punto DECIMOCTAVO, inciso 18.2, del Acta No. 23-2000, de la sesión celebrada el 13 de julio del año 2000, Junta Directiva procede a recibir en audiencia al señor Maxiliano Arnoldo Galindo, representante de la compañía Zuiva Farmacéutica, S.A.

Siendo las 14:35 horas, el señor Galindo ingresa al salón de sesiones de Junta Directiva.

La Decana le da la bienvenida, informándole que Junta Directiva accedió a recibirlo en este momento atendiendo que se encontraba presente desde las 14:00 horas. Asimismo, le comunica que ha sido invitado con el propósito de escucharlo con relación al caso de la práctica que estudiantes del curso de Organización y Administración de Farmacias, realizan en farmacias comerciales, específicamente en las farmacias que forman parte de su compañía, con referencia al caso de las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia

Carolina Jordán Chigua.

El señor Galindo presenta sus excusas por la hora en que se presentó a esta audiencia, indicando que por equivocación entendió que era a las 14:00 horas y no a las 16:00 horas, pero que por otros compromisos adquiridos, no le era posible esperar hasta esa hora.

Indica el señor Galindo que antes que la Licda. Raquel Pérez asistiera a una audiencia con este Organismo, ella se comunicó con él telefónicamente, expresándole que podía comunicarle a esta Junta Directiva todo lo que él le informó con relación a las estudiantes Regalado Pazos y Jordán Chigua. Su compañía recibe estudiantes de Química Farmacéutica para hacer prácticas del curso de Organización y Administración de Farmacias y por tal motivo las estudiantes referidas le solicitaron autorización para realizarla en la sucursal ubicada en la Calzada Aguilar Batres con suficiente antelación a la fecha en que deseaban hacerla, indica que ambas son sus amigas personales. Sin embargo, las estudiantes Regalado Pazos y Jordán Chigua ya no insistieron en el asunto y él autorizó a otros estudiantes a realizar la práctica en la cede central de la compañía, ubicada en la Calzada San Juan y que es el único lugar donde él ha autorizado a hacerlo, siendo ellos Mario Pinzón y Meriela Velásquez. Agrega el señor Galindo que la encargada de la sucursal Farmacia Zuiva Plaza Monte María, lo llamó informándole que las estudiantes Regalado Pazos y Jordán Chigua, le habían solicitado que si llamaban de la Universidad, indicara que ellas estaban realizando prácticas en ese establecimiento, lo cual fue corroborado por la Licda. Lillian Irving, quien es regente de esa Farmacia; por lo cual giró instrucciones al personal de esa sucursal para que no fueran a indicar tal cosa. Posteriormente, indica que las estudiantes Regalado Pazos y Jordán Chigua, se presentaron a su oficina un día martes y le pidieron de manera insistente que les firmara las cartas que llevaban elaboradas, en las que hacía constar que sí habían realizado la práctica en la Farmacia Zuiva Plaza Monte María; dado que se encontraban en la sala de espera, donde habían clientes y proveedores de su compañía y ante la insistencia de las referidas estudiantes, las pasó a otra oficina y accedió a firmarles las cartas. El señor Galindo reconoce que cometió un error al acceder a la petición de las estudiantes, pero lo hizo por la situación embarazosa que estaban propiciando ante las personas que estaban a la espera de ser atendidas por él. Agrega que su presencia ante la Junta Directiva de la Facultad, obedece a que por su honor y el buen nombre de su empresa, desea aclarar la situación, reconociendo de nuevo que fue un error, por lo que presenta sus excusas, ya que no pensó en las consecuencias

que ésto traería. Por último, el señor Galindo concluye que las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia Carolina Jordán Chigua, no realizaron prácticas en la Farmacia Zuiva Plaza Monte María.

A preguntas formuladas por miembros de Junta Directiva, el señor Galindo indica lo siguiente:

1. La documentación oficial de su compañía únicamente le fue proporcionada a la estudiante Mariela Velásquez, agrega que si las estudiantes Regalado Pazos y Jordán Chigua, presentaron documentación en su informe, ésta podría haber sido fotocopiada.
2. La compañía Zuiva Farmacéutica, S.A. es una sociedad y como empresa, tiene su estructura organizativa definida, siendo el presidente de la junta directiva, su señor padre, quien se llama Maximiliano Galindo, mientras que él ocupa el cargo de Gerente de Comercialización, su cédula de vecindad es A-1 67467.
3. Las cartas presentadas por las estudiantes Regalado Pazos y Jordán Chigua, fueron hechas por ellas. Al presentárselas el Secretario, el señor Galindo, manifiesta que efectivamente sí es su firma.
4. Posteriormente a haberles firmado las cartas, él les advirtió a las estudiantes Regalado Pazos y Jordán Chigua, que no las defendería si se daba algún problema.

La Licda. Alvarado Beteta, agradece al señor Galindo el haberse presentado voluntariamente a esta Junta Directiva.

El señor Galindo manifiesta su disposición a asistir de nuevo ante esta Junta Directiva si fuera necesario, presenta de nuevo sus disculpas por este inconveniente que asegura no volverá a suceder.

Siendo las 15:00 horas, el señor Galindo se retira del salón de sesiones.

Junta Directiva acuerda, solicitar al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, que elabore un informe circunstanciado del caso y lo presente a este Organismo, para resolver en próxima sesión.

OCTAVO

PROPUESTAS CON RELACION AL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

El Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, informa que de conformidad con lo acordado en el Punto CUARTO, inciso 4.7, del Acta No. 17-2000, de la sesión celebrada por este Organismo el 04 de mayo del año 2000,

con relación a la solicitud a los Directores de Escuela, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Coordinadora del Area Común y Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), para que informen sobre el procedimiento que se utilizará en su unidad, para realizar el control sobre el cumplimiento del horario correspondiente a cada docente, únicamente se han presentado a esa Secretaría, los informes correspondientes a los Directores de las Escuelas de Nutrición y Química Biológica, así como de la Directora del Programa de EDC.

Junta Directiva acuerda, solicitar a los Directores de las Escuelas de Química, Química Farmacéutica y Biología, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Coordinador del Area Común y Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), que a más tardar una semana posterior a la recepción de la transcripción del presente acuerdo, se sirvan presentar la información requerida en el Punto CUARTO, inciso 4.7, del Acta No. 17-2000, de la sesión celebrada por este Organismo el 04 de mayo del año 2000.

NOVENO

PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA LICDA. LILLIAM BARRANTES, CON RELACION A RESOLUCIONES DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE Y NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES DE LA FACULTAD

Se conoce la carta de fecha 21 de julio del año 2000, suscrita por la Licda. Lilliam Barrantes, por medio de la cual presenta planteamientos y solicitudes a esta Junta Directiva con relación a las resoluciones tomadas para el control de asistencia del personal docente, así como en los casos de nombramientos de Profesores Interinos, ampliación de horarios de contratación y convocatoria a concursos de oposición.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión **acuerda:**

9.1 Indicar a la Licda. Lilliam Barrantes, que en todos los aspectos mencionados en su nota de fecha 21 de julio del año 2000, este Organismo de Dirección ha actuado apegado a la legislación universitaria vigente, en ejercicio de las facultades que ésta le otorga. Específicamente en los casos siguientes:

1. Control de asistencia: Como Autoridad Nominadora del personal

- académico, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, literal a) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Junta Directiva le corresponde velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativas a la enseñanza profesional, abarcando dentro de éstas al Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, el cual establece los derechos, obligaciones y atribuciones del personal académico (artículos 24, 25 y 26). Específicamente el artículo 25, numeral 25.3 indica que entre las obligaciones del personal académico está atender puntualmente sus actividades y atribuciones, cumplir con los horarios y calendarios establecidos y **acatar las disposiciones que dentro de sus funciones le establezcan las autoridades correspondientes.** No está demás mencionar que la Decana en reuniones sostenidas con los profesores de la Facultad, ha ampliado la información a este respecto y ha solicitado sugerencias a varios claustros para mejorar el sistema acordado.
2. Nombramiento de Profesores Interinos: Junta Directiva se rige estrictamente en lo establecido en el artículo 30, literal ñ) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el artículo 84 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica (ampliado en el Punto TERCERO, inciso 3.7, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 23 de febrero del año 2000).
 3. Ampliación de Horarios: Las solicitudes específicas de ampliación de horarios de contratación, se resuelven de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, el cual indica que las ampliaciones de horario que sean **debidamente justificadas** sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora, y con base en lo acordado en el Punto CUARTO, del Acta No. 17-91, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de abril de 1991, en el que se faculta en forma permanente a las Unidades Académicas para que amplíen el horario de los profesores **de conformidad con sus necesidades**, siempre que exista disponibilidad presupuestaria de acuerdo a los techos presupuestales que apruebe ese Consejo para cada ciclo académico. Lo anterior por lo tanto, faculta mas no obliga al Organo de Dirección a otorgar ampliaciones de horario de contratación en forma generalizada.
 4. Concursos de Oposición: Según el Punto TERCERO, del Acta No. 39-98,

de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de noviembre de 1999, dentro de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 1999, y el Punto SEGUNDO, del Acta No. 01-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de enero del año 2000, la Norma identificada con el numeral 9.10 en ambos casos, indica que previa evaluación de las necesidades de las plazas docentes vacantes, los Organos de Dirección de las Unidades Académicas, durante el Ejercicio 1999 y 2000, respectivamente, podrán convocar o no a los concursos de oposición de docentes; los puestos vacantes podrán ser ocupados por personal interino nombrado a término para el ciclo académico. En este sentido, el Rediseño Curricular recién se inició con el primer año y de acuerdo al avance del proceso están siendo definidas por cada Escuela sus necesidades académicas específicas, lo cual actualmente se está trabajando por parte del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) y los respectivos Directores de Escuela, Programas, Coordinadores de Area y miembros de las comisiones de rediseño.

9.2 Recordar a la Licda. Barrantes, que ante cualquier inconformidad sobre las resoluciones y decisiones que toma este Organo de Dirección, la legislación universitaria considera los mecanismos administrativos y legales que pueden seguirse para resolverlas, por lo que se le insta a observarlos, así como a toda persona que se considere afectada.

9.3 Hacer del conocimiento de todo el personal académico el siguiente Comunicado:

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA**

Ante los planteamientos y solicitudes que un grupo de profesores han realizado a este Organismo

CONSIDERANDO

Que los planteamientos, solicitudes y opiniones referidas se hicieron tomando como base información incompleta, tendenciosa e interesada y por el respeto que el personal académico se merece

**A LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADEMICO Y A LA
COMUNIDAD FACULTATIVA EN GENERAL**

INFORMA:

1. Como Autoridad Nominadora del personal académico de conformidad con

lo establecido en el artículo 30, literal a) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Junta Directiva le corresponde velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativas a la enseñanza profesional, abarcando dentro de éstas al Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, el cual establece los derechos, obligaciones y atribuciones del personal académico (artículos 24, 25 y 26). Específicamente el artículo 25, numeral 25.3 indica que entre las obligaciones del personal académico está atender puntualmente sus actividades y atribuciones, cumplir con los horarios y calendarios establecidos y **acatar las disposiciones que dentro de sus funciones le establezcan las autoridades correspondientes**. El espíritu de la disposición de Junta Directiva sobre el control de asistencia del personal docente, es garantizarles un mecanismo que solvete cualquier duda respecto al cumplimiento de sus horarios y atribuciones, por motivos de fiscalización a la cual están sujetas todas las entidades autónomas y semi-autónomas que manejan fondos del Estado. Asimismo, la Decana en reuniones sostenidas con los profesores de la Facultad, ha ampliado la información a este respecto y ha solicitado sugerencias a varios claustros para mejorar el sistema acordado.

2. La no contratación de profesionales que han ocupado interinamente una plaza docente, no viola ninguna disposición, estatuto universitario, ni leyes nacionales. El Artículo 24, numeral 24.6 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en relación a los derechos del personal académico indica literalmente “..24.6. No ser removido de su cargo, salvo que se den las causas previstas en el presente Estatuto y supletoriamente las demás leyes de la legislación universitaria y las leyes nacionales cuando fuere necesario.” Por lo tanto, no otorga derechos al personal interino sobre la plaza que ocupó. Además, según resolución 1008-96 de la Corte de Constitucionalidad, de fecha 06 de noviembre de 1996, este Alto Organismo indica que “de conformidad con el Código de Trabajo, se dan tres clases de contrato individual de trabajo: por tiempo indefinido, a plazo fijo, y para obra terminada, y, establece que a estos dos últimos, se les debe tener como excepción al indefinido”, dejando claro que en los contratos de interinatos a término, no existe obligatoriedad por parte de la autoridad nominadora a recontratarlos ya que las condiciones de temporalidad son estipuladas en los contratos respectivos.

3. Junta Directiva reconoce y respeta el derecho que tienen los profesores titulares de tiempo parcial a **solicitar** ampliación de horario de contratación, situación que en cada caso se resuelve de conformidad con lo acordado en el Punto CUARTO, del Acta No. 17-91, de la sesión celebrada por el Consejo

Superior Universitario, el 10 de abril de 1991, en el que se faculta en forma permanente, mas no obliga, a las Unidades Académicas para que amplíen el horario de los profesores **de conformidad con sus necesidades**, siempre que exista disponibilidad presupuestaria de acuerdo a los techos presupuestales que apruebe ese Consejo para cada ciclo académico

4. Este Organo de Dirección no ha convocado a Concursos de Oposición para Profesores Titulares durante 1999 y año 2000, amparado en el Punto TERCERO, del Acta No. 39-98, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de noviembre de 1999, dentro de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 1999, y en el Punto SEGUNDO, del Acta No. 01-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de enero del año 2000, la Norma identificada con el numeral 9.10 en ambos acuerdos, indica que **“previa evaluación de las necesidad de las plazas docentes vacantes, los Organos de Dirección de las Unidades Académicas, durante el Ejercicio 1999 y 2000, respectivamente, podrán convocar o no a los concursos de oposición de docentes; los puestos vacantes podrán ser ocupados por personal interino nombrado a término para el ciclo académico.”**

Finalmente Junta Directiva exhorta al personal académico a:

- Continuar sus esfuerzos por el mejoramiento de nuestra Unidad Académica
- Que ante cualquier inquietud o duda, solicitar **información** a fuentes directas
- Que observen los mecanismos legales y administrativos establecidos en la legislación universitaria, para resolverlas en forma armónica y en beneficio de nuestra Institución

DECIMO RENUNCIA

Se conoce el oficio REF.AC.028.07.2000, de fecha 19 de julio del año 2000, suscrita por el Ing. Waldemar Nufio Reyes, Coordinador del Area Común, por medio del cual presenta para conocimiento y efectos, la renuncia de la Br. Dina Lorena Estrada Muy, al puesto de Ayudante de Cátedra I 3 HD en el Area de Físico Matemática, a partir del 17 de julio del año 2000.

Junta Directiva acuerda, aceptar la renuncia de la Br. Dina Lorena Estrada Muy, al puesto de Ayudante de Cátedra I 3 HD, en el Area de Físico Matemática del Area Común, plaza No. 27, partida presupuestal 4.1.06.2.15.011, con

vigencia a partir del 17 de julio del año 2000. Asimismo, agradecer a la Br. Estrada Muy sus servicios prestados a esta Unidad Académica.

DECIMOPRIMERO

SOLICITUD DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda**, conceder licencia sin goce de sueldo a la SRA. BLANCA INES DELGADO GUILLEN DE CASTELLANOS, para que se ausente de sus labores como SECRETARIA IV TC, Plaza No. 14, Partida Presupuestal 4.1.06.1.01.011, en la Administración Central de la Facultad, durante el período comprendido del 29 de julio al 31 de diciembre del año 2000. La Sra. Delgado Guillén de Castellanos solicita licencia por asuntos personales.

DECIMOSEGUNDO

SOLICITUDES DE CAMBIO DE HORARIO DE CONTRATACION

Se conoce el oficio REF.EQB.209.000, de fecha 12 de junio del año 2000, suscrito por la Licda. Heidi Elke Logemann Lima, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual solicita la autorización de cambio de horario de contratación de la Licda. María Luisa García de López, de 15:00 a 19:00 horas; M.Sc. Patricia Saravia, de 12:00 a 16:00 horas, y Dr. Francisco Cabrera C., de 14:00 a 18:00horas, en las plazas que ocupan en forma interina. Indica la Licda. Logemann Lima que dichas solicitudes cuentan con la anuencia de los interesados, tienen el visto bueno de los respectivos Jefes de Departamento y que se realiza para brindar un mejor desarrollo académico en el próximo semestre.

Junta Directiva acuerda, autorizar el cambio de horario de contratación de:

12.1 Licda. María Luisa García Masaya de López, como Profesor Titular II MT, en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, plaza No. 46, partida presupuestal 4.1.06.2.12.011, de 15:00 a 19:00 horas, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2000.

12.2 M.Sc. Ingrid Patricia Saravia Otten, como Profesor Titular I (Pretitular) MT, en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, plaza No. 51, partida presupuestal 4.1.06.2.12.011, de 12:00 a 16:00 horas, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2000.

12.3 Dr. Francisco Eduardo Cabrera Cabrera, como Profesor Interino MT, en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, plaza No.

60, partida presupuestal 4.1.06.2.12.011, de 14:00 a 18:00 horas, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2000.

DECIMOTERCERO

NOMBRAMIENTOS

13.1 **Junta Directiva** a propuesta del Director de la Escuela de Química **acuerda**, nombrar al BR. ERICK GIOVANNI ESTRADA PALENCIA, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, como AYUDANTE DE CATEDRA I MT, con un sueldo mensual de Q 1,600.00, durante el período comprendido del 24 de julio al 31 de diciembre del año 2000, con un horario de 08:00 a 12:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir trabajo práctico de laboratorio del curso de Química Orgánica II para las carreras de Químico Biólogo, Químico Farmacéutico, Biólogo y Nutricionista, con cargo a la partida No. 4.1.06.2.08.011, Plaza No. 30. El Br. Estrada Palencia se nombra en esta plaza considerando que no se convocó a concurso de oposición con base en lo establecido en el numeral noveno, inciso 9.10, del Punto SEGUNDO, del Acta No. 01-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de enero del año 2000.

13.2 Se conoce la propuesta de nombramiento de una Ayudante de Cátedra I 3 HD, presentada por el Ing. Waldemar Nufio Reyes, Coordinador del Area Común, en la que presenta un solo candidato para sustituir a la Br. Dina Lorena Estrada Muy, quien renunció.

Junta Directiva con base en lo acordado en el Punto SEPTIMO, inciso 7.2, subincisos 7.2.2 y 7.2.3, del Acta No. 21-98, de la sesión celebrada el 30 de julio de 1998 **acuerda**, devolver al Ing. Waldemar Nufio Reyes la propuesta de nombramiento de un Ayudante de Cátedra 3 HD para el Area de Físico Matemática del Area Común, solicitándole presente una nómina con al menos tres candidatos para dicha plaza.

DECIMOCUARTO

NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA PARA LA ELABORACION DE GUIAS DE CONTENIDOS Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS A APLICARSE EN EL PROGRAMA DE UBICACION Y NIVELACION PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE

SAN CARLOS DE GUATEMALA EN EL AÑO 2001

La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, informa que dentro del proceso que se está realizando en la Universidad para implementar los exámenes de ubicación y cursos de nivelación para aspirantes a ingresar a esta Casa de Estudios en el año 2001, la Dirección General de Docencia ha solicitado a las Unidades Académicas que efectuaron pruebas de conocimientos para el año 2000, presten su colaboración a efecto de que se elaboren las guías de contenidos y posteriormente, las pruebas de conocimientos en las diferentes áreas que serán aprobadas. Por tal motivo, solicita que Junta Directiva nombre a cuatro delegados de esta Facultad, para que brinden este apoyo y así contar con pruebas homogéneas para toda la Universidad, específicamente en lo que compete a esta Unidad Académica, en las áreas de Química, Biología y Matemáticas.

Junta Directiva acuerda, nombrar como delegados de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para la elaboración de Guías de Contenidos y Pruebas de Conocimientos a implementarse en el Programa de Ubicación de aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2001 a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Licda. Reyna Julieta Roca de Pezzarossi, Jefa del Departamento de Química General, Lic. César Augusto Núñez Vargas, Jefe del Departamento de Biología General e Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Coordinador del Area de Físico Matemática del Area Común.

DECIMOQUINTO

PROMOCIONES DOCENTES

Se conoce el oficio OF.No.REF.CED.07.027.2000, de fecha 21 de julio del año 2000, suscrito por la Licda. Nora del Carmen Guzmán, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por medio del cual adjunta el Cuadro de Promoción Docente del Lic. Hugo René Sandoval Martínez, Licda. María Luisa García Masaya de López, Ing. César Abigaíl García Nájera, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Licda. Raquel Azucena Pérez Obregón y Licda. Lorena del Carmen Cerna Vásquez, para que Junta Directiva proceda a realizar la promoción docente de los citados profesionales, como se indica en el cuadro respectivo, enviado por el Departamento de Evaluación del Personal Académico (DEPPA).

Junta Directiva con base en los artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en los artículos 22 y 23 del

Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario y en el Cuadro de Promoción presentado por el Departamento de Evaluación del Personal Académico (DEPPA) **acuerda:**

15.1 Autorizar la promoción docente de:

15.1.1 Lic. Hugo René Sandoval Martínez, al puesto de Profesor Titular III, a partir del 01 de enero del año 2000.

15.1.2 Licda. María Luisa García Masaya de López, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Licda. Raquel Azucena Pérez Obregón y Licda. Lorena del Carmen Cerna Vásquez, al puesto de Profesor Titular IV, a partir del 01 de enero del año 2000.

15.1.3 Ing. César Abigaíl García Nájera, al puesto de Profesor Titular IV, a partir del 31 de marzo del año 2000.

15.2 Informar a la Agencia de Tesorería de la Facultad las promociones docentes acordadas, a fin de que se realicen los trámites correspondientes para que a la brevedad, se les haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos.

DECIMOSEXTO

INFORMES DE ESTUDIOS DE POSTGRADO PARA FINES DE PROMOCION DOCENTE

16.1 Se conoce el oficio OF.No.REF.CED.07.028.2000, de fecha 21 de julio del año 2000, suscrito por la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual adjunta la papelería presentada por la Licda. Blanca Elizabeth Samayoa Herrera correspondiente a estudios de postgrado realizados en el exterior, para que Junta Directiva proceda como corresponde, con el propósito de promoción docente. Los documentos que adjunta son: fotocopia del informe de cursos aprobados y fotocopia del diploma que acredita a la Licda. Samayoa Herrera como Master en Salud Pública, extendidos por la Universidad de Tulane, Louisiana, Estados Unidos de América, debidamente certificados por las instancias correspondientes.

Junta Directiva acuerda, enviar a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad el expediente de la Licda. Blanca Elizabeth Samayoa Herrera, con la opinión que los estudios realizados por ella dentro del programa de Maestría en Salud Pública, de la Universidad de Tulane, Louisiana, Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 01 de abril de 1992 al 31 de agosto de 1994, en el cual se le concedió licencia sin goce de sueldo, pueden

ser considerados satisfactorios.

16.2 Se conoce la carta de fecha 21 de julio del año 2000, suscrita por la Licda. Silvia Lavinia Echeverría Barillas, profesora de la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química, por medio de la cual solicita la opinión de esta Junta Directiva, con relación a los estudios de postgrado que realizó durante el período comprendido del 16 de octubre de 1996 al 31 de octubre de 1997, para obtener el título de Master en Ingeniería, del Instituto de Ingeniería Hidráulica y Ambiental, de la ciudad de Delft, Holanda. Adjunta fotocopia del programa de estudios, certificado de notas del diploma extendido, con las correspondientes traducciones juradas.

Junta Directiva acuerda, enviar a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad el expediente de la Licda. Silvia Lavinia Echeverría Barillas, con la opinión que los estudios realizados por ella dentro del programa de Maestría en Ingeniería, del Instituto de Ingeniería Hidráulica y Ambiental, de la ciudad de Delft, Holanda, durante el período comprendido del 16 de octubre de 1996 al 31 de octubre de 1997, en el cual se le concedió licencia sin goce de sueldo, pueden ser considerados satisfactorios.

DECIMOSEPTIMO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

17.1 **Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda,** autorizar a:

17.1.1 Br. Ana Iris Cifuentes Barrios, carnet No. 8712795, equivalencia de cursos aprobados en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

<hr/> Fac. CC. Psicológicas -USAC-	POR	Fac. CC. QQ. y Farmacia
---------------------------------------	-----	-------------------------

<hr/> Sociología I (código 723) Sociología II 724)	Introducción a la Sociología Sociología de Guatemala (código
--	---

17.1.2 Br. Mónica Zúñiga Pimentel, carnet No. 9617798, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutricionista de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

Fac. CC. Médicas -USAC-	POR	Fac. CC. QQ. y Farmacia
Conducta Colectiva		Sociología (código 020146)
Física		Física I (código 020112)
Biología (Primer Año, Fase I)		Biología General I (código 010122)
Estadística		Bioestadística (código 715)

17.1.3 Br. Bárbara Aída Flores Aldana, carnet No. 200017867, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Odontología de la Universidad Mariano Gálvez, por los correspondientes a la carrera de Nutricionista de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

Fac. Odontología -UMG-	POR	Fac. CC. QQ. y Farmacia
Bioestadística		Bioestadística (código 715)
Biología I y Biología II		Biología General I (código 010122)
Química I y Química II		Química General I (código 010123)
Anatomía Humana, Fisiología I		Anatomía y Fisiología Humana
y Fisiología II		134)

17.1.4 Br. Andrea Patricia Rodríguez Castellanos, carnet No. 199912917, equivalencia del curso de Física Básica, aprobado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Física I (código 020112), correspondiente a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica.

17.1.5 Br. Juan Pablo Quiñónez Montiel, carnet No. 199910041, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Biólogo de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

<hr/> Fac. Agronomía -USAC-	POR	Fac. CC. QQ. y Farmacia
<hr/>		
<hr/> Física I		Física I (código 020112)
Estadística General		Bioestadística I (código 787)
Anatomía y Morfología Vegetal I		Citohistología y Anatomía Vegetal I (código 734)

17.1.6 Br. Ana Lucrecia Estévez Régil, carnet No. 199810405, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

<hr/> Fac. Ingeniería -USAC-	POR	Fac. CC. QQ. y Farmacia
<hr/>		
<hr/> Matemática Básica II		Matemática II (código 020111)
Física Básica		Física I (código 020112)

17.1.7 Br. Ana Cely Saloj Chiroy, carnet No. 9618321, equivalencia del curso de Física General, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Física I (código 020112), correspondiente a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica.

17.2 **Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda:**

17.2.1 Autorizar a Evelyn Morales Yoc, carnet No. 199912617, Sonia A. Sarti De León, carnet No. 199810694, Carlos E. Guerra Ayala, carnet No. 199913006, Jorge Mario Orozco Portillo, carnet No. 199819054, estudiantes de la carrera de Químico Biólogo; Julia Citalán Pelén, carnet No. 199918879, Kenia L. Sagastume Buezo, carnet No. 9210731, Mónica del Rosario Ramos F., carnet No. 200017770, Mayra Argentina Quixtán Ajanel, carnet No. 9710679, Denise A. Pineda Marroquín, carnet No. 200017950, Gabriela Ruiz Campos, carnet No. 200017901, Fabiola Samayoa Méndez, carnet No. 199919205, Salomé Estrada Q., carnet No. 199922400, María A. Alvarez Girón, carnet No. 199912400, Jennifer Olivia Loyo Santos, carnet No. 199913096, Glenda Mayorga Contreras, carnet No. 199912859, Sandra A. Fonseca Maldonado, carnet No. 199912776, estudiantes de la carrera de Nutricionista; Rodolfo Fabián Miranda, carnet No. 199823429, Emmanuel Agreda Palma, carnet No. 9618061, José Alejandro Nicolle Paul, carnet No. 200017841, Hugo Haroldo Enríquez T., carnet No. 9413982, Melody Marilú Donis Padilla, carnet No. 200022674, estudiantes de la carrera de Biólogo; María José Reyna Arévalo, carnet No. 200017952, Josué Elcana España Menchú, carnet No. 200022178, Leslie I. Calderón Calderón, carnet No. 199913069, Pablo Ricardo Alvarez Gómez, carnet No. 200017809, Mónica G. Yanes Chiroy, carnet No. 200017813, Leonel A. Juracán Lemus, carnet No. 200012385, Marissa R. Leonardo Granados, carnet No. 199912846, Cynthia Steffany Donis Padilla, carnet No. 200022615, Karin Maribel Sierra Parada, carnet No. 9710361 y Fabiola Hernández Fernández, carnet No. 200022390, estudiantes de la carrera de Químico Farmacéutico, para cursar Matemática Básica I, durante el primer semestre del año 2000 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre y cuando que de parte de las autoridades de la Facultad de Ingeniería no exista inconveniente al respecto.

17.2.2 Indicar a los estudiantes antes citados, que de aprobar el curso autorizado, de conformidad con el Artículo 46 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con relación a la nota de promoción, deberán solicitar la equivalencia respectiva ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad.

17.3 **Junta Directiva** considerando la opinión emitida por la Licda. Norma

Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda**, autorizar al Br. Carlos García de la Vega, carnet No. 199819225, estudiante de la carrera de Biólogo, para cursar sin validez curricular en su carrera, Morfología y Sistemática de Insectos, durante el primer semestre del año 2000 en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre y cuando que de parte de las autoridades de la Facultad de Agronomía no exista inconveniente al respecto.

17.4 Se conoce la carta de fecha 18 de julio del año 2000, suscrita por el Br. Jimmy Gary Alva, carnet No. 9520861, estudiante de la carrera de Químico, por medio de la cual solicita autorización para sustentar un examen por suficiencia del curso de Química Orgánica IV. Indica el Br. Alva que hace esta solicitud a sabiendas que el citado curso corresponde al semestre anterior, pero el realizar el examen por suficiencia le representa evitar el atraso de un año en el desarrollo de su carrera, por tal motivo expone esta situación y solicita el análisis del caso y aprobación para poder sustentar dicho examen.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión, considerando que el espíritu del Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, es permitir que los estudiantes se sometan a un examen acerca del contenido programático de alguna asignatura sobre la que considere tener dominio, con el propósito de que puedan distribuir su carga académica semestral y avanzar en el desarrollo académico de su carrera **acuerda**,

17.4.1 Autorizar al Br. Jimmy Gary Alva, carnet No. 9520861, estudiante de la carrera de Químico, para que de manera extemporánea pueda someterse a examen por suficiencia del curso de Química Orgánica IV, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2o., literales a), b), c), d) y e) del Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

17.4.2 Solicitar a la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), que proceda a realizar los trámites necesarios para hacer efectiva esta resolución.

17.4.3 Revisar el Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en próxima sesión, con el propósito de realizar las enmiendas que sean necesarias a fin de permitir la flexibilidad en su aplicación de conformidad con el espíritu que motivó su aprobación.

17.5 Se conoce el oficio REF.CEDE.179.07.00, de fecha 19 de julio del año 2000, suscrito por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio del cual traslada la solicitud de los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Biólogo, de autorización para llevar el curso de Edafología, sin haber aprobado uno de los requisitos, el cual corresponde al curso de Análisis Inorgánico II. Considera que esta solicitud no procede por contravenir el Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Adjunta la carta de fecha 17 de julio del año 2000, suscrita por los estudiantes en la que plantean su solicitud; carta de fecha 13 de julio del año 2000, suscrita por el Lic. Claudio Méndez, profesor del curso de Edafología, en la que presenta información referente al contenido del curso y opina sobre el requisito de Análisis Inorgánico II para el citado curso, así como el oficio ECO.OF.No.035/00, de fecha 18 de julio del año 2000, suscrito por el Dr. Juan Fernando Hernández, Jefe del Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales, con el visto bueno del M.Sc. Oscar Francisco Lara López, Director de la Escuela de Biología, en el que presenta su opinión sobre el requisito de Análisis Inorgánico II para el curso de Edafología.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión **acuerda:**

17.5.1 Informar a los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Biólogo, que no es posible acceder a su solicitud, considerando que contraviene lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y los artículos 1o. y 3o. del Reglamento General de Requisitos; asimismo, indicarles que los requisitos del curso de Edafología como parte del plan de estudios 1979, aprobado por el Consejo Superior Universitario, fueron establecidos con base en los contenidos oficiales del mismo, según consta en el Catálogo de Estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala vigente a la fecha.

17.5.2 Indicar al Lic. Claudio Aquiles Méndez y Dr. Juan Fernando Hernández, profesor del curso de Edafología y Jefe del Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela de Biología, respectivamente, que los contenidos de los cursos pueden ser actualizados y variar en su enfoque, pero siguiendo los lineamientos establecidos en el Catálogo de Estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala vigente.

DECIMOCTAVO

SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE ANA GABRIELA

DIAZ CARRERA DE TRASLADO A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

Se conoce la carta de fecha 18 de julio del año 2000, suscrita por la estudiante Ana Gabriela Díaz Carrera, por medio de la cual solicita se considere su traslado a la carrera de Biólogo de esta Unidad Académica. Informa la señorita Díaz Carrera que se sometió a las pruebas de ubicación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el año 2000, habiendo obtenido la constancia respectiva por parte del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), la cual le permitiría inscribirse en esta Unidad Académica; sin embargo, por dudas personales sobre su futuro profesional, decidió inscribirse en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Luego de cursar un semestre ha tomado la decisión que efectivamente, lo que desea es realizar estudios en la carrera de Biólogo, por lo que recurre a este Organo de Dirección para que se le autorice su traslado, realizar los trámites de equivalencias necesarios y poder eventualmente llevar cursos en la Escuela de Vacaciones de diciembre de esta Unidad Académica.

El Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, informa que de conformidad con lo acordado en el Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta NO. 02-2000, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 20 de enero del año 2000, este Organo de Dirección autorizó la extensión de la constancia de haber rendido satisfactoriamente el examen de ubicación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para poder ser inscrita como estudiante regular de primer ingreso a la señorita Ana Gabriela Díaz Carrera.

Junta Directiva con base en lo establecido en el Artículo 40o. del Reglamento de Administración Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda**, emitir opinión favorable para que el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala autorice a la Br. Ana Gabriela Díaz Carrera su traslado de inscripción a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la carrera de Biólogo, a partir del segundo semestre del año 2000, considerando que en el Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta NO. 02-2000, de la sesión celebrada el 20 de enero del año 2000, este Organo de Dirección le autorizó la extensión de la constancia de haber rendido satisfactoriamente el examen de ubicación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para poder ser inscrita como estudiante regular de primer ingreso.

DECIMONOVENO

SOLICITUD DEL COORDINADOR DEL AREA COMUN,

**ING. WALDEMAR NUFIO REYES, CON RELACION A
AMPLIACION DE CONTRATACION DE LOS AYUDANTES DE
CATEDRA DEL AREA DE FISICO MATEMATICA**

Se conoce el oficio OF.REF.AC.058.07.00, de fecha 11 de julio del año 2000, suscrita por el Ing. Waldemar Nufio Reyes, Coordinador del Area de Físico Matemática y Area Común, por medio del cual solicita la ampliación en 2 HD de las dos plazas de Ayudante de Cátedra I 3 HD. Indica el Ing. Nufio Reyes que por limitaciones financieras, el semestre pasado se contrató únicamente por 3 horas a los dos Ayudantes de Cátedra, proponiendo para este semestre que sea por 5 horas, tomando en cuenta el enorme esfuerzo que requiere la atención de un número esperado de 350 estudiantes de las cuatro secciones de un curso, impartiendo cinco laboratorios semanales, calificación de todas las tareas y exámenes cortos, así como consultas extra-aula. Sugiere que para ampliar dicha contratación, podría tomarse la disponibilidad presupuestaria derivada de la jubilación de la Licda. María Elisa Rohrmoser de Gil.

Junta Directiva luego de amplio análisis, considerando las justificaciones presentadas y con base en la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta **acuerda**, autorizar la creación de dos plazas de Ayudante de Cátedra I 1 HD, en el Area de Físico Matemática del Area Común, partida presupuestal 4.1.06.2.15.011, con el propósito de ampliar la contratación de las personas que han sido nombradas en las plazas de Ayudante de Cátedra I 3 HD ya existentes.

VIGESIMO

**CASO DEL BR. ABRAHAM ALEJANDRO VASQUEZ MENCOS,
RELACIONADO CON REVISION DEL EXAMEN FINAL DE
QUIMICA ORGANICA IV**

20.1 Se conoce el oficio DEQ.No.0143.07.2000, de fecha 26 de julio del año 2000, suscrito por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio del cual informa que de acuerdo a lo resuelto en el Punto TERCERO, inciso 3.5, del Acta No. 21-2000, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 15 de junio del año 2000, presenta un informe sobre lo actuado por esa Dirección con relación a la solicitud de revisión del examen final, del curso de Química Orgánica IV, realizada por el Br. Abraham Alejandro Vásquez Mencos, carnet No. 9710525, estudiante de la carrera de Químico. El Lic. Ayala Jiménez detalla lo actuado por esa Dirección en este caso, indicando que citó a una sesión a la Licda. Irma Nohemí Orozco Godínez, profesora del

curso de Química Orgánica IV y al Br. Vásquez Mencos, a realizarse el 04 de julio del año 2000. La Licda. Orozco Godínez presentó por escrito sus argumentos adjuntando la papelería correspondiente al examen final del curso citado, clave y cartas que le enviara el Br. Vásquez Mencos, indicando que no consideraba beneficioso el reunirse de nuevo para tratar lo referente al tema 3 de dicho examen (objeto de la revisión) ya que con anterioridad le había manifestado su criterio al estudiante, sin que llegaran a un acuerdo al respecto. El Br. Vásquez Mencos se presentó a la cita, presentándole al Lic. Ayala Jiménez sus argumentos, insistiendo que su respuesta también es correcta. El Lic. Ayala Jiménez hace un análisis sobre la respuesta al tema 3 del examen final de Química Orgánica IV, presenta algunas opiniones al respecto indicando que una parte del mismo es correcta pudiéndosele calificar con diez puntos sobre treinta y concluye que con respecto a lo solicitado por esta Junta Directiva, no fue posible resolver de común acuerdo las inconformidades del interesado, dado que ninguna de las partes quiso ceder o cambiar su criterio.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión **acuerda**, solicitar al Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, que proceda de acuerdo a su criterio, a resolver sobre la revisión del examen final del curso de Química Orgánica IV, solicitada por el Br. Abraham Alejandro Vásquez Mencos, enviándole de vuelta el expediente correspondiente. Asimismo, que comunique sobre su resolución a la profesora del curso y al interesado y se proceda a realizar la modificación de la nota y del acta respectiva, si fuera el caso.

20.2 Se conoce la carta de fecha 20 de julio del año 2000, suscrita por el Br. Abraham Alejandro Vásquez Mencos, carnet No. 9710525, estudiante de la carrera de Químico, por medio de la cual presenta sus argumentos con relación al problema No. 3 del examen final del curso de Química Orgánica IV, emitiendo opinión con relación a los argumentos expresados por la profesora del curso y por el Director de la Escuela de Química, indica asimismo, que en la revisión concedida por el Director de Escuela, la profesora del curso envió una clave diferente a la que le mostró cuando se le concedió la primera revisión de examen. Presenta fotocopias de la bibliografía sobre la que sustenta los argumentos vertidos y sugiere que Junta Directiva elabore una norma que le indique al catedrático de cualquier curso, que debe entregar a los directores de escuela correspondientes, una copia de cualquier instrumento de evaluación con su respectiva clave y solución a la brevedad, luego de llevarse a cabo la evaluación, con el propósito de llevar un archivo que permita impedir que tales

instrumentos puedan ser modificados o alterados.

Junta Directiva acuerda:

20.2.1 Adjuntar la carta del Br. Abraham Vásquez Mencos al expediente que se enviará al Director de la Escuela de Química, según lo acordado en el inciso anterior, para su conocimiento y efectos.

20.2.2 Indicar al Br. Vásquez Mencos que su solicitud de formar un archivo con las claves de los exámenes que se practican en la Facultad, no es procedente ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se delega en los profesores, examinadores o quien colabore en la supervisión del desarrollo del examen, el tomar las medidas de control para evitar fraude en la realización de los exámenes.

20.3 Se conoce la carta de fecha 25 de julio del año 2000, suscrita por el Br. Abraham Alejandro Vásquez Mencos, carnet No. 9710525, estudiante de la carrera de Químico, por medio de la cual informa que en vista de que por no tener ninguna resolución por escrito de la solicitud de revisión del examen final del curso de Química Orgánica IV, el 06 de julio del año 2000 se sometió al primer examen de recuperación y hasta la fecha, luego de haber transcurrido 18 días, la Licda. Nohemí Orozco aún no ha publicado los resultados correspondientes. Ante la duda de haber aprobado o no el examen de la primera oportunidad de recuperación, cumplió con el requisito de pagar la segunda oportunidad de recuperación, presentándose el 24 de julio, con la profesora para que se le practicara dicho examen, el cual no se realizó. La profesora del curso le indicó que esto se debió a que su caso es especial y que aún no se tiene la resolución de Junta Directiva, sin embargo luego de haber consultado con el Secretario de la Facultad, la profesora le indicó que publicaría en la presente semana la nota de la primera oportunidad de recuperación y que acordaría con él, una fecha para la realización de la segunda oportunidad de recuperación. Por lo anterior, manifiesta su pena y tristeza por la situación que se ha dado, observando que todas las fechas límite que establece el reglamento de evaluación vigente, son transgredidas y que no se toma con seriedad su caso.

A este respecto, se conoce la carta de fecha 25 de julio del año 2000, suscrita por la Licda. Irma Nohemí Orozco Godínez, Profesora Titular III del Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, por medio de la cual hace referencia a lo acordado en el Punto TERCERO, inciso 3.5, del Acta No. 21-2000, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 15 de

junio del año 2000, indicando que proporcionó al Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, la documentación pertinente al caso y las respectivas explicaciones. Asimismo, informa que el 06 de julio del año 2000, practicó el examen de primera oportunidad de recuperación del curso de Química Orgánica IV, al Br. Abraham Alejandro Vásquez Mencos, asumiendo que las inquietudes con respecto al examen final habían sido satisfechas, sin embargo, al finalizar dicho examen, el Lic. Ayala Jiménez la llamó a su oficina para hacerle saber que en realidad no era ese el caso y por consiguiente, procedió a guardar la prueba en espera de instrucciones. El 19 de julio del año 2000, en vista de no haber recibido ninguna instrucción, consultó al Secretario de la Facultad, quien por escrito le transcribió los artículos 34 y 35 del reglamento de evaluación, con una interpretación con la cual ella no está del todo de acuerdo. Agrega la Licda. Orozco Godínez que no está de acuerdo con que a conveniencia del Br. Vásquez Mencos se modifique la clave del examen final de Química Orgánica IV, ya que de hacerlo, dos estudiantes que han promovido el curso resultarían reprobados, aclara que en ningún momento el Br. Vásquez Mencos manifestó tener inconformidad con su nota de promoción, hasta el momento en que se dirigió a Junta Directiva y que se le denegó la segunda revisión dado que en el momento en que la solicitó, el acta del curso había sido entregada. Por último manifiesta su interés en resolver este caso, dentro del marco académico y con respeto a la libertad de cátedra con el que cuentan los profesores, sin perjudicar a otros estudiantes, para que el problema no trascienda.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión **acuerda:**

20.3.1 Adjuntar la carta de la Licda. Orozco Godínez al expediente que se enviará al Director de la Escuela de Química, según lo acordado en el inciso 20.1 del presente Punto, para su conocimiento y efectos.

20.3.2 Indicar a la Licda. Irma Nohemí Orozco Godínez, que luego de haber concedido la revisión respectiva y proceder a elaborar y entregar el Acta del examen final de un curso, es motivo suficiente para aplicar el artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, debiéndose proceder en consecuencia a practicar, calificar, publicar notas y elaborar las actas de los exámenes de recuperación que según dicho reglamento se establecen para los estudiantes que en el examen final no obtuvieron la nota de promoción necesaria para aprobar el curso. Por tal motivo, se le solicita que informe a este Organismo en forma más clara, las razones por las cuales no se siguió con lo estipulado en el

artículo 22 del reglamento antes indicado, en cuanto a la publicación de las notas correspondientes a la primera oportunidad de recuperación del curso de Química Orgánica IV y consecuentemente, con el artículo 23, que establece el mecanismo para modificar cualquier fecha en la calendarización de exámenes, en el caso de la segunda oportunidad de recuperación.

VIGESIMOPRIMERO

PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION EN LABORATORIO CLINICO

Se conoce la providencia sin número de referencia, de fecha 19 de julio del año 2000, suscrita por la Licda. Heidi Elke Logemann Lima, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual traslada para conocimiento y efectos la propuesta del Programa Anual de Capacitación en Laboratorio Clínico, presentado a esa Dirección por la Licda. Alba Marina Valdez de García, solicitando el apoyo necesario para poder llevar a cabo dicho programa, ya que las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) están interesadas en que se lleve a cabo esa capacitación en nuestra casa de estudios, lo más pronto posible.

Junta Directiva acuerda, autorizar el “Programa Anual de Capacitación en Laboratorio Clínico”, de conformidad con la copia que se adjunta a la presente Acta. Asimismo, solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, autorización para el cobro de las cuotas consistentes en Q 50.00 de inscripción y mensualidades de Q 200.00 por alumno, como un programa autofinanciable de esta Unidad Académica.

VIGESIMOSEGUNDO

AUTORIZACION DE EROGACION DE FONDOS

Se conoce el oficio DEQ.No.0170.07.2000, de fecha 25 de julio del año 2000, suscrito por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita la autorización de una ayuda económica consistente en Q 4,700.00, para sufragar parte de los gastos que incurra para asistir como conferencista a la VIII Conferencia Mundial sobre Reflexión Total de Rayos X y Métodos Relacionados, que se llevará a cabo del 25 al 29 de septiembre del año 2000, en Viena, Austria. Indica el Lic. Ayala Jiménez que el Comité Organizador de dicho evento le ha manifestado que podrá otorgar un aporte económico para sufragar parcialmente los gastos de boleto aéreo y estadía. Adjunta la documentación informativa del evento y el formulario de solicitud de ayuda económica correspondiente.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q 2,500.00, en favor del Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, para sufragar parte de los gastos que incurra al asistir como conferencista a la VIII Conferencia Mundial sobre Reflexión Total de Rayos X y Métodos Relacionados, que se llevará a cabo del 25 al 29 de septiembre del año 2000, en Viena, Austria, con cargo al renglón presupuestario 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarle que deberá presentar un informe a esta Junta Directiva a más tardar quince días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la actividad para la que fueron destinados los gastos, el cual deberá ir acompañado de la documentación que se le indique en la Agencia de Tesorería para la liquidación correspondiente.

VIGESIMOTERCERO

APROBACION DE LA ELECCION DE VOCAL TERCERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

Se conoce la carta de fecha 14 de julio del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual transcribe el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.1, del Acta No. 24-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de julio del año 2000, en el cual dicho Organismo acordó declarar electo Vocal TERCERO ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, al Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, colegiado No. 281.

Junta Directiva acuerda,

23.1 Agradecer y felicitar al Lic. Rodrigo Herrera San José, por la fructífera y productiva labor desarrollada durante su gestión como Vocal Tercero ante este Organismo. Asimismo, manifestar su reconocimiento y agradecimiento por la dedicación que le ha brindado a la Facultad, lo cual siempre le ha caracterizado, tanto como Secretario, Director de Escuela, Profesor y miembro de Junta Directiva, deseándole éxitos en sus labores profesionales y esperando contar siempre con su colaboración.

23.2 Felicitar al Dr. Federico Adolfo Richter Martínez por la elección de que fuera objeto y citarlo para que se presente a la próxima sesión ordinaria de este Organismo, el jueves 10 de agosto del año 2000, a las 13:30 horas, para tomar posesión de su cargo e integrarse a esta Junta Directiva.

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Por este medio se hace constar que los Puntos comprendidos del VIGESIMOCUARTO al TRIGESIMOTERCERO, no

fueron tratados por Junta Directiva, debido a lo avanzado de la hora, por lo que formarán parte de la Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

CIERRE DE SESION: 22:55 HORAS